

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1- 51241/2014 alc.0

CONTRATACION DIRECTA Nº 1077/2014

APERTURA DE OFERTAS: 18 de noviembre de 2014.

HORA: 11 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**AMPLIACION EDIFICIO LICENCIATURA Y AULAS –
SECTOR SALA BECARIOS**

Campus Universitario - Azul

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 105.950,00 (ciento cinco mil novecientos cincuenta pesos con 00/100)

ANTICIPO FINANCIERO: 30%

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial. ..

VALOR DEL PLIEGO: \$150,00

VENTA de PLIEGOS: Hasta el 11 de noviembre de 2014. a las 10:00 hs.

VISITA A OBRA: 11 de noviembre de 2014 a las 11:00 hs. (obligatoria).

CONSULTAS: Hasta el 17 de noviembre de 2014 inclusive.

VENTA de PLIEGOS: Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399.- Tandil (7000) – 1er Piso – Of. Nº 120 – Lunes a Viernes de 8,00 a 12,00 hs. - Telefax nº (0249)442-2000 int. 132.**CONSULTAS TECNICAS:** Oficina de Obras – Gral. Pinto nº 399 – 3er Piso – Tandil (7000) de 8,00 a 12,00 hs.

CLAUSULAS

TECNICAS



Ref. Expte.Nº:

Obra: AMPLIACION EDIFICIO LICENCIATURA Y AULAS –
SECTOR SALA BECARIOS

Lugar: Campus Universitario – AZUL

CLAUSULAS TECNICAS

La presente memoria tiene la finalidad de detallar los trabajos para la construcción de la ampliación en el edificio de Licenciatura y Aulas destinado a Sector Sala Becarios , con una superficie **cubierta de 24,10 m2.**

El edificio tiene por objeto, crear un sector de trabajo para becarios con ámbito de la Universidad, Es un edificio que tiene como características generales constructivas, el ladrillo hueco esp. 018m, la cubierta de chapa ondulada sobre estructura de perfiles de chapa s/calculo, con caída libre hacia canaleta embutida, se reubicara carpintería existente y se colocara una nueva carpintería de aluminio idem existente, pisos de cemento alisado. Todas las especificaciones que se omitieran en el presente sector de cláusulas serán salvadas por las Especificaciones Técnicas Generales.

1. El objeto de la presente Licitación es la ejecución completa, de todos los trabajos que se detallan en esta Memoria Descriptiva.
2. El terreno en el cual se erigirá la obra es de propiedad de la Universidad y se sitúa en el Edificio Licenciatura y Aulas Campus Universitario AZUL -
3. La Licitación incluye provisión total de la mano de obra y los materiales de todos los trabajos englobados en el punto 4.-
4. Los trabajos a realizar corresponden al siguiente detalle:

4.01. Trabajos preparatorios:

Obrador, cartel de obra, replanteo.

4.02. Hormigón armado

De Hormigón Armado Visto (pisos int. y vereda ext., alfeizares y umbral) y Hormigón Armado No Visto (vigas de fundación, y vigas encadenado). Se incluye cambio de pendiente de losa con carpeta impermeable, pintura tratamiento impermeabilizante.-

4.03. Mamposterías:

De fundación de ladrillos comunes, exterior e interior en ladrillos huecos de 0,18 m.
Tabique “Durlock” con aislación lana de vidrio 2”.-

4.04. Capas Aisladoras Horizontales y Verticales.

Sobre viga de fundación corrida y doble tipo cajón sobre muros.-

4.05. Revoques y terminaciones:

a. Revoques Gruesos: interiores y exteriores, estos últimos con enduido impermeable, incluidos sector cargas sobre ladrillos vistos existentes.-

b. Revoques Finos o Enlucidos:

En muros interiores

c. Membrana geotextil: sobre sector losa de techo que se deberá cambiar pendiente.-

4.06. Cielorraso suspendido:

De paneles desmontables tipo Durlock virilizado.-

4.07. Contrapisos y Carpetas:

Cementicias sobre contrapiso

4.08. Carpinterías:

De aluminio: Comprende la ventana exterior línea Modena, aluminio anodizado ídem existente que se colocarán sobre un premarco de aluminio. Reubicación de ventana existente.

1 Puerta placa ídem existentes.-

4.09. Instalación Eléctrica:

Instalación completa según plano, incluidos artefactos.-

4.10. Instalación Pluvial:

Canaleta chapa Hº galv. 40x20cm, se deberá empalmar a canalón de hormigón armado existente, y reacondicionar bajadas.-

4.11. Varios

Se deberá demoler gárgola de hormigón existente, retirar y reubicar escalera de hierro acceso a techo.-

4.12. Presentación de Muestras:

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa a su utilización.

4.13. Limpieza de Obra:

Se procederá a la limpieza diaria y final de la obra.

4.14. Terminaciones:

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

4.15. Sistema de Contratación:

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según formulario adjunto. Señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial..El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra..

4.16. Presupuesto Oficial: \$ 105.950,00 (son pesos ciento cinco mil novecientos cincuenta)

4.17. Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS – TANDIL

OCTUBRE 2014

CLÁUSULAS
TECNICAS
GENERALES

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

CLÁUSULAS
LEGALES
PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos DOSCIENTOS.-**

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 512 - 12039/89 "Cuentas Especiales" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tandil Nº 3450.

CBU: 0110512420051212039894.

Artículo Nº 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exento** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 134, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las **11 horas del 18 de noviembre de 2014**, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad fija el día 11 de noviembre de 2014 a las 11 hs para la visita obligatoria al lugar, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **17 de noviembre de 2014**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **Oficina de Obras TANDIL**, sita en el Edificio Central de la Universidad, en calle Pinto nº 399, 3er piso.

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de 75 (setenta y cinco) días corridos.

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo Nº 10.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo Nº 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 450 (cuatrocientos cincuenta pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 11.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General Nº 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo Nº 12.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional.

Artículo Nº 13.- Anticipo Financiero

Se entregará un anticipo financiero del 30% del Presupuesto Oficial, el que deberá usarse únicamente para pagar materiales que se requieran específicamente para la ejecución del contrato.

Este anticipo se irá deduciendo de las respectivas certificaciones.

El Comitente solicitará las garantías que considere conveniente como resguardo del presente pago anticipado. Estas garantías podrán ser formalizadas con Fianza mediante póliza de seguro de caución, extendida por una compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción de la U.N.C.P.B.A.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

CLÁUSULAS
LEGALES
GENERALES

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo Nº 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo Nº 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

La Unidad Ejecutora de Obras extenderá un certificado de constancia de la Visita a Obra, que se adjuntará en forma obligatoria a la Propuesta que el Oferente presente el día de la apertura del llamado.

Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **5 (cinco) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo N° 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,25 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del Contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo N° 17.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo N° 18.- Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

- 1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.
- 2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.
- 3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T.
- 4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.
- 5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.
- 6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.
- 7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo Nº 19.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS

DECLARACION

**CONOCIMIENTO Y
ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

Ref. Expte.Nº:
Obra: **AMPLIACION EDIFICIO LICENCIATURA Y
AULAS – SECTOR SALA BECARIOS**

Lugar: **Campus Universitario – AZUL**

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

Tandil, de de 2014

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **AMPLIACION EDIFICIO LICENCIATURA Y AULAS – SECTOR SALA BECARIOS**, a realizarse en: **Campus Universitario** de la ciudad de Azul, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº:
Obra: AMPLIACION EDIFICIO LICENCIATURA Y
AULAS – SECTOR SALA BECARIOS

Lugar: Campus Universitario – AZUL

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

Tandil, de de 2014

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Tandil, de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PLANILLA DE

CERTIFICACION



Ref. Expte.Nº:

Obra: AMPLIACION SALA BECARIAS-EDIFICIO LICENCIATURA Y AULAS

Lugar: CAMPUS UNIVERSITARIO – AZUL

PLANILLA de CERTIFICACION

DESIGNACION de LAS OBRAS	% INCIDENCIA PARCIAL	% INCIDENCIA TOTAL
1 – TRABAJOS PREPARATORIOS		
1.2 –Cartel de obra - Replanteo	0.85	
1.2 – Excavaciones	0.20	1.05
2 – FUNDACIONES Y ESTRUCTURA RESISTENTE		
2.1 – Base Hº Aº	1.90	
2.2 – Viga fundación	8.25	
2.3 – Relleno losa existente (cambio pend.)	1.65	11.80
3 – VEREDAS		
3.1 – Exterior Hº Aº	4.80	4.80
4 – MAMPOSTERIA		
4.1 – De elevación cerámicos 18x18x33	7.32	
4.2 – Tabaquería Durlock con aislación de lana de lana de vidrio “2”	1.92	9.24
5 – AISLACION HIDROFUGA		
5.1 – Capa aisladora tipo cajón en muros	0.55	0.55
6 – REVOQUES y TERMINACIONES		
6.1 – Grueso interior	0.90	
6.2 – Fino interior	0.97	
6.3 – Exteriores en Super Iggam	5.59	
6.4 – Exterior completo (enduido grueso y fino)	1.63	9.09
7 – TECHO		
7.1 – Completo de chapa ondulada s/perfiles “c”	22.93	22.93
8 – CIELORRASO SUSPENDIDO		
8.1 – De paneles desmontables tipo Durlock vinilizado	4.87	4.87
9 – CONTRAPISOS Y CARPETAS		

9.1 – Contrapisos	3.73	
9.2 – Cementicias sobre contrapiso	2.08	
9.3 – Cementicias sobre losas	0.58	6.39
10 – CARPINTERIAS		
10.1 – Retiro de existente y reubicación	0.49	
10.2 – Ventana tipo V2	3.67	
10.3 – Puerta placa idem existente	1.34	5.50
11 – INSTALACION ELECTRICA		
11.1 – Iluminación incluidos artefactos	6.77	
11.2 – Tensión normal	10.16	
11.3 – Señal	5.08	
11.4 - Aire Acondicionado	0.64	22.65
12 – INSTALACION PLUVIAL		
12.1 – Retiro de gárgola existente	0,42	0.42
13 – VARIOS		
13.1 – Limpieza diaria, final y retiro de escombros	0,71	0.71
Porcentaje total		100 %
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 105.941,80	

(Son pesos ciento cinco mil novecientos cuarenta y uno con 80/100.-)

Los ítems de esta **PLANILLA DE CERTIFICACIÓN** y sus renglones, **NO PODRÁN MODIFICARSE EN SU TEXTO NI EN SU ÓRDEN** y se aplicarán a los efectos de las certificaciones mensuales del avance de obra.

El oferente indicará en el **FORMULARIO DE PROPUESTAS PARTE A**, que se adjunta, el monto total de su oferta de acuerdo a sus evaluaciones, y el porcentaje de aumento y/o disminución sobre el presupuesto oficial por Renglones.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o artefactos que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la terminación total de la obra.

Representante Técnico
 Sello, firma y N° matrícula

Contratista
 Sello y firma

PLANOS